MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017 ID 332518
"CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JORGE BERNARDINO GOROSTIAGA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día martes 20 del mes de junio del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos se encuentran presentes la señora Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones, el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Gustavo Recalde, Contador de la Municipalidad; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 11/2017 con ID 332518 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JORGE BERNARDINO GOROSTIAGA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

En el pliego de bases y condiciones se establece en el anexo 2 constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el Oferente. En este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática.

Acta de Apertura de Sobres Nº 12/2017 de fecha viernes 16 de junio de 2017, presentada por las empresas oferentes: **AGUAS CLARAS S.A., A3L CONSTRUCTORA, PINTURERIA ALFRED Y EMTEC** quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 11/2017 con ID 332518.

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado cuatro oferentes con sus respectivas cotizaciones según el siguiente detalle ordenado de acuerdo a los precios más bajos a los precios más altos:

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

TABLA I

Descripción de la obra	Empresa 1 Pinturería Alfred	Empresa 2 EMTEC	Empresa 3 A3L CONSTRUCTORA	Empresa 4 AGUAS CLARAS S.A
CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JORGE BERNARDINO GOROSTIAGA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS	**81.718.440**	**86.000.000**	**88.844.850**	**94.439.850**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, comprobando que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.
Seguidamente, se ha realizado una verificación de los precios unitarios y totales de todas las ofertas presentadas por las empresas participantes, encontrándose que la Planilla de Cantidades y Precios adjuntada a la Carta Oferta del Oferente unipersonal A3L CONSTRUCTORA se ha detectado errores aritméticos en la oferta, con la cotización específicamente en el monto total de la oferta en los Ítems 7.1, 13.1 y 13.2 respectivamente , en ese sentido la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 26 de EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS tercer párrafo menciona: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores,* atendiendo lo dispuesto los miembros del Comité ha efectuado la corrección de la oferta (VER TABLA II) quedando del monto total de la siguiente forma:

TABLA II

sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
7.1	Techo De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	86,50	272.000	25.950.000
sub item	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. total**
13.1	Instalación eléctrica	GL	1,00	4.500.000	5.000.000
13.2	Artefactos eléctricos	GL	1,00	3.200.000	3.500.000

TABLA III

sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
7.1	Techo De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	86,50	272.000	23.528.000
sub item	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. total**
13.1	Instalación eléctrica	GL	1,00	4.500.000	4.500.000
13.2	Artefactos eléctricos	GL	1,00	3.200.000	3.200.000

Después de realizar la corrección aritmética del monto final de la oferta de la firma unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 asciende a la suma total de Gs. 85.622.850.- (guaraníes, ochenta y cinco millones seiscientos veintidós mil ochocientos cincuenta) se puede observar que la firma se ubica en el segundo lugar con el precio más bajo.

Según los criterios de evaluación establecidos en el PBC dispone que: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.*

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

TABLA IV:

Ítem	Documentos solicitados	Pinturería Alfred	A3L Constructora	EMTEC	Aguas Claras S.A.
01	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	Garantía de mantenimiento de Oferta	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
04	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
05	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple

06	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple

En cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que la firma unipersonal PINTURERIA ALFRED, NO CUMPLE con la presentación del siguiente documento: *Garantía de mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada) Punto 12- Datos de la Contratación del PBC.* En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se determina que la oferta presentada por el Oferente unipersonal PINTURERIA ALFRED no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial atendiendo que la misma es un oferente individual tipo persona jurídica, debido a que no se ha visualizado en la oferta los documentos que se menciona precedentemente, fundamento suficiente para que los miembros de este Comité resuelva **rechazar la oferta presentada por la empresa PINTURERIA ALFRED con RUC 559096-5 por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones y por lo tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta**.

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA IV** se puede comprobar que las firmas A3L CONSTRUCTORA, EMTEC Y AGUAS CLARAS S.A., CUMPLEN con la presentación de los formularios según esta indicado en el pliego de bases y condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Atendiendo que la primera oferta con el precio más bajo ha sido rechazada por no ajustarse sustancialmente al pliego, automáticamente ya no se analiza las demás documentaciones del oferente en cuestión, que según los criterios de evaluación adoptado por la convocante, se puede comprobar que la segunda oferta con el precio más bajo corresponde a la empresa unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, ha cumplido con la presentación de

los documentos considerados sustanciales; seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, se procede al análisis de la oferta según la siguiente **TABLA V**:

Documentos presentados	**A3L Constructora**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay	Cumple
Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple
Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra	Cumple
Copias de Declaraciones de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple
El oferente deberá presentar una Declaración jurada con el listado de equipos y herramientas con las que posee para ejecutar el contrato objeto del presente llamado como propiedad de la (Empresa) y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Documento que demuestre que el Oferente posee en propiedad o en su defecto en alquiler maquinarias, indicando marca y modelo de los equipos y herramientas a ser utilizado en la ejecución de la obra (se deberá adjuntar listado detallado) y que se encuentran con disponibilidad dentro de un plazo de 24 horas una recibida la orden de inicio emitida por el fiscal de obras, en caso de resultar adjudicada	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la prestación de servicios de construcciones similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la buena ejecucion según las especificaciones técnicas, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la ejecucion de la obra objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 11/2017 con ID 332518 para la ejecucion de la obra **CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JORGE BERNARDINO GOROSTIAGA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS** convocada por la Municipalidad de San José de los Arroyos.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los servicios ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, **según**

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

análisis efectuado la oferta cumple con los requisitos del llamado y es propuesta para ser adjudicada para la ejecucion de la obra CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JORGE BERNARDINO GOROSTIAGA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de los servicios de construcciones ofertados con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JORGE BERNARDINO GOROSTIAGA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" a la empresa unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 cuyo monto total ofertado alcanza la suma total de Gs. 85.622.850.- (guaraníes, ochenta y cinco millones seiscientos veintidós mil ochocientos cincuenta); por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Ing. Ilda Rosa Britez
Encargada de UOC

Gustavo Recalde
Contador